

Información proporcionada por Ministerio de Energía

Consultas, reclamos o sugerencias al Ministerio de Energía (OIRS)

Última actualización: 24 febrero, 2026

Descripción

Realiza una consulta, sugerencia, petición, reclamo o felicitación sobre planes, políticas, programas y normas para el desarrollo del sector energético del país y que tengan relación con el funcionamiento del Ministerio y la Subsecretaría de Energía.

Obtén [más información](#).

Ingresa tu requerimiento durante todo el año en el **sitio web, oficinas, teléfonos y correo electrónico de Ministerio de Energía**.

Revisa más detalles

- Consultas: aquellas preguntas que puedes realizar en torno a tus derechos, normativa y procedimientos o trámites que debes seguir para hacer uso de los beneficios o servicios que brinda el Ministerio o la Subsecretaría de Energía.
- Reclamos y quejas: disconformidades que presentas con las actuaciones, documentos, servicios o atenciones que un organismo público, en cualquiera de sus unidades funcionales, te haya otorgado o el malestar o descontento respecto a la atención recibida por parte de algún funcionario o funcionaria del Ministerio o la Subsecretaría de Energía.
- Sugerencias: opiniones que puedes hacer para que el Ministerio o la Subsecretaría de Energía realice más eficiente su gestión en los servicios que ofrecen a la comunidad.
- Peticiones: solicitud de algún beneficio o trámite que el Ministerio o la Subsecretaría de Energía otorga.
- Felicitaciones: manifestar una buena actuación del Ministerio o la Subsecretaría de Energía, o alguno de sus funcionarios.



Accede al [sitio web del Ministerio de Energía](#) y completa el formulario para ingresar tu consulta, felicitación, sugerencia o reclamo.

También puedes acudir a la Unidad de Atención Ciudadana del Ministerio de Energía, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, edificio Santiago Downtown II, piso 14, Santiago](#).

Escribe al correo electrónico contactoweb@minenergia.cl, explicando detalladamente tu requerimiento, o llama a los teléfonos 2 2365 66 52 - 2 2365 68 44 o al 2 2365 68 95.

Lee el marco legal

[Ley N° 19.880](#) que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado